

VERIFICACION Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OBRAR EN CALIDAD DE INTERMEDIARIO COMERCIAL PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES OBSOLETOS, INSERVIBLES O NO UTILIZABLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA PÚBLICA POR LA MODALIDAD DE MARTILLO.

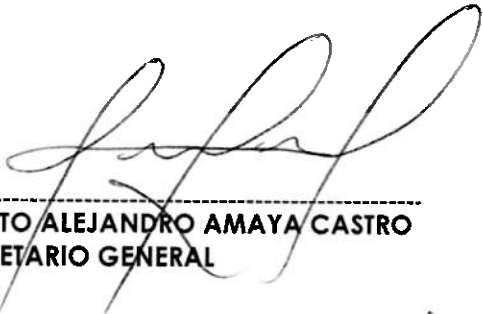
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Teniendo en cuenta que las erogaciones a cargo del Municipio de Chía, no afectan el presupuesto de gastos, el futuro contrato no requerirá certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

PROPONENTE: Banco Popular S.A NIT 860.007.738-9

IDONEIDAD:	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Entidad bancaria prestadora de servicios especializados en remates, subastas y ventas directas para la enajenación de bienes muebles obsoletos, inservibles o no utilizables de Entidades Públicas y Privadas mediante la modalidad de martillo.	- Presenta Certificación Súper financiera como única entidad bancaria que actualmente presta el servicio en forma abierta y al público de mercaderías u otros objetos negociables, a través del mecanismo de martillo. - Certificado de existencia y representación legal.
EXPERIENCIA	CUMPLE (x) / NO CUMPLE ()
Acreditar 3 o más contratos de intermediación con entidades públicas, donde se especifiquen las actividades a realizar mediante el sistema de subasta pública por la modalidad de martillo.	- Contrato N° SAB-01-1067 / 2023, prestación de servicios profesionales para la venta a través del mecanismo de martillo, de los bienes muebles e inmuebles desgastados, deteriorados u obsoletos que no son susceptibles de adaptación o reparación y/o servibles de propiedad del Municipio de Sabaneta. - Contrato N° 20220218PSSG / 2023, prestación de servicios como intermediario comercial en el ofrecimiento de bienes muebles de propiedad del Municipio de la Unión, Antioquia a través de la modalidad de martillo. - Contrato N° SGG-C. INTERM-318-2022 / 2022, prestación de servicios de intermediación comercial tendiente al logro y al perfeccionamiento de la venta de los bienes muebles contenidos en la resolución 707 del 04 de agosto del 2021 por medio de la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles del Municipio Villa San Diego de Ubaté.

De la anterior verificación se determina que el Banco Popular S.A cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificado a través del presente documento, en ejercicio de la delegación contenida en el Manual de Contratación del Municipio.

Dado en Chía, a los **3** días del mes de marzo de 2025


FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Jorge Armando Castiblanco Cuervo 
Contratista – Secretaría General